

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2025 /MDSM

San Miguel, 20 de febrero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°154-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°00118-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°0089-2025-GS/MDSM suscrito por la funcionaria Yuli Rocio Calero Thomas, y;

CONSIDERANDO:

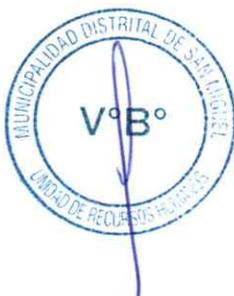
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°032-2023/MDSM de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **YULI ROCIO CALERO THOMAS**, como Gerente de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°0089-2025-GS/MDSM, la funcionaria Yuli Rocio Calero Thomas solicita (05) cinco días de descanso vacacional a partir del 21 al 25 de febrero del año en curso por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°00118-2025-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°154-2025-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **GRETA ELIZABETH BECERRA PAYANO**, Subgerente de Programas Alimentarios, encargar las funciones de la Gerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

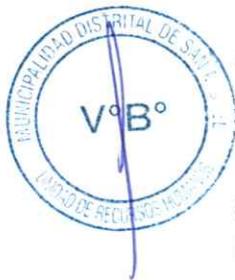
Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **YULI ROCIO CALERO THOMAS**, Gerente de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de cinco (05) días, computados a partir del 21 al 25 de febrero de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **GRETA ELIZABETH BECERRA PAYANO**, Subgerente de Programas Alimentarios, las funciones de la Gerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE